



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	05001-31-05-007-2013-01600-00
DEMANDANTE:	LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO:	ANDRÉS MAURICIO CASTAÑO VÁSQUEZ
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, DECRETA MEDIDA CAUTELAR

Se allegan al expediente los documentos que anteceden, frente a los mismos el despacho resuelve lo siguiente en su orden:

Primero: Se incorpora la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante al correo institucional del despacho el pasado 24/03/2022, misma mediante la cual solicita se decrete medida cautelar de embargo en las cuentas bancarias que tiene el ejecutado en el banco **DAVIVIENDA** con los siguientes números: **Cuenta corriente N° 005031 y cuenta de ahorros N° 027897.**

Frente a la petición, el despacho **ACCEDE Y ORDENA EXPEDIR OFICIO** por la secretaría del despacho, limitando el valor del embargo a la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$12.896.719)**, de conformidad a la providencia del pasado 02/02/2017 (ver folios 105).

El trámite de los oficios a cargo de la parte interesada.

Segundo, se aclara que el despacho ya compartió el link del expediente a la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bafe23d21b35e180d43adcd568d9ea40f2d088d1f7205322c644f87ab3d619ef**

Documento generado en 28/07/2022 08:34:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>